



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 581.- /
Monte Patria, 18 de Enero de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Vencimiento del plazo convenido en el Contrato de Trabajo.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO POR LA LEY SEP**, regida por la Ley Código del Trabajo, al Señor **MANUEL FLORENTINO MADARIAGA ARIAS** RUT N° [REDACTED]
- 2.- Prestó funciones en el cargo de Monitor de Teatro en Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Convivencia Escolar dimensión participación, contempladas en el Proyecto de Mejora financiado con la Ley N° 20248 de dicho establecimiento Educacional, desde el 23 de Marzo de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo
- 3.- El presente término de relación laboral corresponde a 24 horas cronológicas mensuales.
- 4.- El Departamento de Educación cancelará las sumas que a continuación se indican:

- Remuneración correspondiente al mes de Diciembre de 2015, cancelada el 30 de Diciembre de 2015, cuyo monto líquido asciende a la suma de \$136.326.- (Ciento treinta y seis mil, trescientos veinte y seis pesos).

| | | | |
|-----------------------------|-------------|---------------------|-------------|
| Sueldo Base | \$157.399.- | Total Desc. Legales | \$ 29.627.- |
| Asignación 1 Esp. Municipal | \$ 2.405.- | Líquido Habilitado | \$136.326.- |
| Total Imponible | \$159.804.- | SUELDO LIQUIDO | \$136.326.- |
| Asignación Movilización | \$ 6.149.- | | |
| Total haberes | \$165.953.- | | |

- Feriado Proporcional correspondiente al período del 23 de Marzo del 2015 al 31 de Diciembre de 2015, por un valor de \$99.212.-

- 5.- Imputación: A.G. 1-2-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WGZ/NAM/smr.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.

ALCALDE (S)